

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

*Relación de aspirantes y convocatoria del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Administrativo de A.G.*  
II.B.167

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, reservada a promoción interna, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa de fecha 28-12-90, y publicada en el B.O. de La Rioja nº 8, de 17-01-91, y en el B.O. del Estado nº 48, de 25-02-91.

Vista la instancia y la documentación presentada, por la presente.

**HE RESUELTO**

1º.— Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**  
D. Jesús Gregorio Jiménez Martínez..... 16.528.026

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**  
Ninguno.

2º.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el B.O. de La Rioja, y tablón de Edictos del Ayuntamiento haciendo constar que la lista certificada, se encuentra expedida al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

3º.— Determinar que el primer ejercicio de la oposición sea celebrado el próximo día 15 de Abril de 1991, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Autol, para el que queda convocado el aspirante.

Autol, a 13 de marzo de 1991.— El Alcalde, José González Pascual.

*Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Administrativo de A.G.*  
II.B.168

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, reservada a promoción interna, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en fecha 28-12-91, y en el B.O. de La Rioja nº 8 de 17-01-91, y en el B.O. del Estado nº 48 de 25-02-91.

**HE RESUELTO**

1º.— Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las arribas mencionadas pruebas, que son los siguientes:

Presidente: El de la Corporación, D. José González Pascual.

Suplente: D. Pedro-José Arnedo Frías.

Vocales:

D. José Manuel Álvarez Santafé, Secretario General del Ayuntamiento, Suplente D. José Ignacio Hernández Barrero.

D. Luis San Millán Larizgoitia, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Suplente D. Javier Herce Garraleta.

D. Miguel-Angel Pintado Anoz, representante del Profesorado Oficial, Suplente Dña. Pilar Osinaga.

Secretario: El de la Corporación D. José Manuel Álvarez Santafé, Suplente Dña. Belén Revilla Grande.

2º.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Autol, a 13 de marzo de 1991.— El Alcalde, José González Pascual.

**III. Otras disposiciones**

**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

*218/90.— Nájera.— Modificación Estudio de Detalle Residencial San Francisco.— Aprobación inicial*  
III.A.127

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Rioja, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1.990 actuando por subrogación, aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle referido a "Residencial San Francisco" de la ciudad de Nájera, promovida por D. Gonzalo Ibáñez Sancha y otros.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de UN MES para su examen y presentación de las alegaciones que se consideren convenientes, estando a disposición de los interesados en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo 15, 2ª planta de Logroño.

Logroño, a 26 de Febrero de 1991.— El Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión, Francisco Javier Pérez Aguilar.

**EL PLENO DE LA COMISION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA RIOJA EN LA REUNION CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO.**

**218/90.— NAJERA.— MODIFICACION ESTUDIO DE DETALLE. RESIDENCIAL SAN FRANCISCO.**

Visto el Expediente referenciado y

**CONSIDERANDO.**— 1º).— Que con fecha de 28 de junio de 1.990, D. Rafael Pastor García presentó ante esta Comisión solicitud de actuación por subrogación para la aprobación de una Modificación del Estudio de Detalle "Residencial San Francisco".

2º).— Que conforme a lo preceptuado en el artículo 6º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de Octubre, los servicios técnicos de esta Comisión, se dirigieron al Ayuntamiento de Nájera, requiriendo las actuaciones que hubieran podido sustanciarse y un informe relativo a las mismas.

3º).— Que recibido el requerimiento por la Corporación el día 30 de Julio de 1.990, según consta en documento del servicio de correos, no se ha remitido documento alguno.

4º).— Que, pese a que ha transcurrido el plazo fijado en el artículo 6-4-1º del Real Decreto-Ley antes citado, nada obsta para que esta Comisión se pronuncie expresamente sobre la aprobación inicial de la Modificación.

Por lo que, a la vista del contenido sustantivo de la misma y entendiendo que se han respetado las exigencias legales, esta Comisión,

**ACUERDA**

— Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle referido a "Residencial San Francisco" de la ciudad de Nájera.

— Ordenar la publicación de la presente aprobación en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad, sometiendo al Expediente a información pública durante el plazo de un mes.

— Ordenar que se oficie al Ayuntamiento comunicación de la aprobación inicial, instándola a que comparezca en las actuaciones para expresar la que a sus intereses convenga.

**B. Administración del Estado**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA**

*Notificación*  
III.B.322

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Miguel Baltanás Rey, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Tejada, nº 2, 1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 93/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por el Permiso

número 15.882.429, al caducarle el día 13 de Diciembre de 1989".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*  
III.B.323

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de